



ELECCIONES 2022

Temas ambientales pendientes para la agenda de Loreto

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

Presidente: Jorge Caillaux
Directora ejecutiva: Isabel Calle Valladares
Av. Prolongación Arenales 437,
San Isidro. Lima, Perú
(511) 612 4700
www.spda.org.pe

© Frida Segura, Luis Zari, Andrea Tello,
Bryan Jara, Carol Mora, Alfredo Gálvez,
Katherine Sánchez, Silvana Baldovino,
Andrea Bustamante.

Coordinación: Jimmy Carrillo

Corrección de estilo: Mayra Castillo

Diagramación: Arantxa González

ELECCIONES 2022

**Temas
ambientales
pendientes
para la
agenda de
Loreto**







Loreto ostenta diversas cualidades de excepción para el desarrollo de la vida. No solo es el departamento más extenso del país –ocupa el 28.7 % del territorio y el 51 % de la Amazonía peruana– sino uno de los más biodiversos, pues tiene 70 % de su superficie cubierta de bosques. Allí se almacena el 53 % del stock de carbono del Perú. Sin duda, los servicios ambientales que ofrece son esenciales pues permiten la regularización física y climática, además de la provisión de agua.

Asimismo, esta región cobija a más del 40 % de las comunidades nativas de todo el Perú, es decir, 32 pueblos indígenas u originarios: achuar, arabela, ashaninka, asheninka, awajún, bora, chamicuro, chapra, ikitu, jíbaro, kakataibo, kandozi, kapanawa, kichwa, kukama kukamiria, maijuna, matsés, muniche, murui-muinan, ocaina, omagua, resígaro, secoya, shawi, shipibo-konibo, shiwilu, ticuna, urarina, vacacocha, wampis, yagua y yine.

Pero, a estas dimensiones les corresponden problemas igual de grandes. Según el Programa Nacional de Bosques del Ministerio del Ambiente (Minam), en el 2020 la deforestación aumentó 17 % respecto al año anterior. Como se recuerda, este problema afecta a 132 400 hectáreas en toda la Amazonía peruana (MAAP, 2022).

Por ello, desde la SPDA creemos que es necesario abrir un debate sobre los problemas ambientales que aquejan a la región para enfrentarlos con firmeza. Entre ellos destacan las causas de la deforestación y los diversos delitos ambientales, como el tráfico ilícito de fauna silvestre. También es preciso encarar la proliferación de vías que propician actividades ilegales o las brechas de titulación de territorios de nuestros pueblos indígenas.

Así, al identificarlos podemos evidenciar sus distintas posibilidades de solución, de manera que sean duraderas y propicien la conservación de ecosistemas y bosques. En paralelo, este mapeo podrá servir para generar oportunidades concretas de desarrollo social y económico para miles de loretanos.



01

**DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA
VIAL SOSTENIBLE**

01

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL SOSTENIBLE

Los caminos forestales son una de las principales causas de la deforestación en el país. Según el Minam, durante el 2021 se detectaron cerca de 934 km de caminos en bosques amazónicos.

En el caso de Loreto, estas vías no solo facilitan el acceso a zonas antes aisladas sino que se relacionan directamente con actividades como la agricultura migratoria. En particular, esta propicia cambios en la composición de especies así como el fraccionamiento de ecosistemas naturales circundantes, lo cual afecta el entorno donde se desarrolla la fauna silvestre. Más aún, dichas rutas generan un impacto en los diversos componentes ambientales y los servicios ecosistémicos que proveen, lo que puede desencadenar conflictos socioambientales.

Sin embargo, estas actividades ilegales no constituyen el único factor para el incremento progresivo de la deforestación en esta región. De hecho, algunos proyectos públicos de carreteras regionales y vecinales, que no

han sido planificados adecuadamente con la debida sustentación a nivel económico, social y ambiental, han sido priorizados por las diferentes gestiones del Gobierno Regional de Loreto, cuyas autoridades las ejecutaron directamente o a través de los gobiernos locales.

Por ello, mientras los proyectos de carreteras no se conciben y planifiquen bajo una visión de integración e interconexión vial sostenible, pueden ser considerados actividades que lleguen a fomentar la pérdida y fragmentación de los bosques.



Foto: Vico Méndez / SPDA

Oportunidades de solución

- El Gobierno Regional de Loreto (GOREL) deberá garantizar ante las autoridades competentes la aprobación de instrumentos de gestión ambiental (como los estudios de impacto ambiental) antes de que se ejecuten los proyectos de infraestructura vial dentro de su ámbito territorial. Recomendamos aprobar un instrumento directriz interno que esclarezca los requisitos, obligaciones y condiciones ambientales mínimas para el diseño y construcción de carreteras, el cual deberá asegurar el cumplimiento del marco legal ambiental.
- Con la diligencia y profundidad de análisis debida, la nueva gestión deberá garantizar que estos proyectos de infraestructura vial se elaboren bajo el análisis de alternativas. Esta es una herramienta estratégica que forma parte de la evaluación de impacto

ambiental y que considera vías alternas que generen el menor impacto socioambiental.

- La nueva autoridad regional podría considerar nuevos factores de evaluación en las bases de los concursos de licitación pública y dar un **puntaje adicional** a quienes los cumplan. Por ejemplo, se podría calificar la **experiencia del postor en la gestión ambiental** de proyectos viales durante los procesos la contratación pública¹.
- El nuevo GOREL deberá promover que se realicen evaluaciones ambientales estratégicas durante la elaboración de los planes de desarrollo

¹ literal h) del Artículo 2º del TUO de la LCE denominado "principio de sostenibilidad ambiental y social", según el cual "en el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano"; así como también en el numeral 51.3 del artículo 51 del Reglamento de la LCE, según el cual el comité de selección, al elaborar las bases, puede determinar los factores de evaluación que serán aplicables al procedimiento de selección



Foto: Diego Pérez / SPDA

regional concertado o planes viales departamentales. Todo ello con el propósito de incorporar la dimensión ambiental a la hora de tomar decisiones estratégicas.

- El GOREL deberá conocer y acatar las restricciones legales que entidades como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) ha establecido, por ejemplo, el DS 005-2018-MTC. Esta disposición establece que aquellos proyectos de carretera a cargo de gobiernos regionales y/o locales

deben garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI), excluyendo las rutas y/o tramos viales proyectados sobre áreas naturales protegidas y reservas territoriales o indígenas.



Foto: Vico Méndez / SPDA



02

ATENCIÓN DE PASIVOS
DE HIDROCARBUROS

ATENCIÓN DE PASIVOS DE HIDROCARBUROS

La última actualización del Inventario de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos identificó, en la región Loreto, 14 pasivos ambientales, correspondientes a restos o depósitos de residuos, pozos e instalaciones mal abandonadas, suelos contaminados con efluente o derrame, y emisiones. La mayoría de casos está relacionada con diversos lotes de hidrocarburos.

Esto se traduce en impactos ambientales que afectan, principalmente, a diversas comunidades nativas. Como respuesta y en frecuentes ocasiones, los representantes de las comunidades loretananas originarias de las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón han detallado los graves problemas de salud que sufren los ciudadanos de estas zonas debido a tales pasivos ambientales.

En ese sentido, los gobiernos regionales deben reportar al Organismo de Evaluación y

Fiscalización Ambiental (OEFA) la existencia de pozos, instalaciones mal abandonadas, suelos contaminados, entre otros, que pudieran calificar como pasivos ambientales del subsector Hidrocarburos. Sin embargo, dicha identificación aún no es considerada prioritaria en la agenda regional.

Por su parte, hasta agosto del 2021, el Ministerio de Energía y Minas (Minem) aprobó 30 planes para rehabilitar 32 sitios afectados y localizados en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre. Sin embargo, aún quedan pendientes de remediación otros puntos en las mismas cuencas incluida la del Marañón.



Foto: Thomas Müller / SPDA

Oportunidades de solución

- Con el objetivo de informar al OEFA, los funcionarios de las direcciones regionales de Energía y Minas deberán ser capacitados para evaluar y determinar pasivos ambientales de hidrocarburos. Dichos funcionarios podrían conseguir el apoyo de integrantes de comunidades (actores con mayor conocimiento sobre el territorio) para cumplir con este fin.
- El nuevo GOREL deberá incluir en sus instrumentos de gestión del territorio la ubicación de los pasivos ambientales, con el propósito de dimensionar su alcance y potencial vinculación con otros usos futuros sobre dicho territorio.



Foto: Thomas Müller / SPDA



Foto: Thomas Müller / SPDA

A black and white photograph of a man in a forest, wearing a t-shirt and yellow gloves, working with large logs. The background is filled with trees and foliage. A semi-transparent yellow box is overlaid on the lower left portion of the image, containing the text.

03

**DEFORESTACIÓN,
RESTAURACIÓN DE
TIERRAS Y MEJORA
DE MEDIOS DE VIDA**

DEFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN DE TIERRAS Y MEJORA DE MEDIOS DE VIDA

Según el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, entre los años 2001 y 2018, el Perú perdió más de 2 millones de hectáreas de bosques húmedos amazónicos, cuyo 51.22 % corresponde a la región Loreto. Tal como se señaló anteriormente, la deforestación en esta región aumentó 17 % en el 2020 respecto al 2019.

Si bien la deforestación es un fenómeno multicausal, el Minam señala como motivo principal a la agricultura migratoria de escala familiar, que origina tanto la pérdida de suelo o de cobertura forestal como su fragmentación. Esta suele darse en tierras públicas menores a 5 hectáreas, donde se genera el problema de la degradación de los ecosistemas y de las tierras forestales, alterando su estructura y sus funciones ecosistémicas.

Como consecuencia, existe dificultad de los bosques y tierras forestales al brindar servicios

ecosistémicos, mantener la regulación hídrica y la biodiversidad; situación que se repite frente al cambio climático y sostener los medios de vida de miles de familias agricultoras². Solo en Loreto existe una brecha de 163 297 hectáreas con potencial para la restauración de ecosistemas y tierras forestales degradadas.

Para hacer frente a estos problemas, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley 29763) regula el mecanismo de las Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales (CUSAF), el cual busca contribuir con la conservación de los bosques, la restauración de los ecosistemas forestales y el mantenimiento de los medios de vida de las familias agricultoras amazónicas.

Como se sabe, las CUSAF son un título habilitante que formaliza las prácticas productivas agrarias,

² Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas (ProREST) 2021-2030.



Foto: Marlon del Águila / SPDA

agroforestales, silvopastoriles y forestales que los agricultores familiares aplican en tierras forestales y de protección que han sido transformadas. Estas se otorgan en áreas que no superan las 100 hectáreas, durante un plazo de 40 años renovables, y suponen obligaciones y beneficios para sus titulares, quienes acceden a mercados y servicios financieros. Si bien este mecanismo fue reglamentado en el 2015, hasta la fecha no se ha otorgado ningún contrato de este tipo en la región Loreto.

Según datos del Centro Mundial para la Agroforestería (ICRAF), en Loreto existe un potencial de 203 346.45 hectáreas elegibles para el otorgamiento de las CUSAF, especialmente en las provincias de Alto Amazonas, Maynas, Requena y Ucayali.

Oportunidades de solución

- El GOREL deberá aprovechar estas áreas elegibles para implementar las CUSAF y lograr que se formalicen las prácticas productivas agrarias, agroforestales, silvopastoriles y forestales de agricultores familiares loreanos, ubicados en tierras forestales y de protección que han sido transformadas. De este modo, se cumplirá con dos finalidades de las CUSAF: hacer visible al productor familiar integrándolo al sector forestal y fomentar las prácticas productivas sostenibles basadas en agroforestería, restaurando servicios ecosistémicos y conservando los bosques.
- La nueva autoridad regional podría, mediante las CUSAF, impulsar una política de conservación de los bosques y de restauración de los ecosistemas y



Foto: Marlon del Águila / SPDA

tierras forestales. Sin duda, el reto será generar las condiciones habilitantes institucionales, técnicas y financieras que permitan que las prácticas productivas de los titulares de CUSAF contribuyan efectivamente a recuperar el ecosistema y mejorar los medios de vida de las personas. Es posible que mediante incentivos adecuados se favorezca, por ejemplo, la transición de cultivos anuales a agroforestería o a purmas, el enriquecimiento de purmas para transformarlas en bosques secundarios, la conversión de pastos en plantaciones, o el manejo sostenible del bosque.

- El nuevo GOREL tendrá la oportunidad de acceder a financiamiento para el cambio climático, principalmente, de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) suscrita por los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania. La DCI contempla entre sus resultados la implementación de sistemas agroforestales en departamentos amazónicos, bajo una meta y financiamiento específico para el otorgamiento de las CUSAF.



Foto: Marlon del Águila / SPDA



04

**LUCHA CONTRA EL
TRÁFICO ILEGAL DE
FAUNA SILVESTRE**

LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE

Considerado el cuarto negocio ilegal más grande del mundo, el tráfico ilegal de fauna silvestre no solo tiene como fin el mascotismo o los usos medicinales, sino también el consumo de carne de monte de origen ilegal procedente de la Amazonía. En efecto, esta actividad impacta en la fauna silvestre, en la seguridad alimentaria y en la economía de los actores locales.

Por ejemplo, en la ciudad de Iquitos se ubica uno de los mercados de carne de monte más grandes de la Amazonía peruana. De acuerdo con un informe de World Animal Protection del 2021, en la triple frontera -formada por Perú, Colombia y Brasil- existen ejemplares de especies como majaz, tapires y venados que son vendidos como carne de monte, después de ser manipulados inadecuadamente sin respetar las medidas de higiene y riesgo zoonótico.

También se debe considerar que la caza o consumo de fauna silvestre impulsa la

propagación de patógenos en toda la cadena de comercio y del origen zoonótico de diversas enfermedades. Según la Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú 2017-2027 (ENRTIFS), tras el monitoreo de 41 mercados en 10 departamentos, se evidenció la venta ilegal de fauna silvestre para distintos usos, incluida la carne de monte y subproductos para consumo directo. Concretamente, de acuerdo con Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor)³, los mercados de Lima, Tumbes, Loreto y Ucayali concentran más del 80 % del tráfico visible a nivel nacional.

Asimismo, según información de Aeropuertos del Perú (ADP), entre los años 2019 y 2021 se transportaron más de un millón de ejemplares

³ Decreto Supremo 011-2017-MINAGRI, que aprueba la Estrategia Nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú 2017-2027 y su Plan de Acción 2017 - 2022. Disponible en: <https://www.serfor.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2017/09/PRESENTACION-DE-LA-ESTRATEGIA-NACIONALPARA-REDUCIR-EL-TRAFICO-ILEGAL-DE-FAUNA-SILVESTRE.pdf>



Foto: Thomas Müller / SPDA

vivos de fauna silvestre desde el aeropuerto de Loreto. Además, de acuerdo con los datos registrados por SERPOST, durante el 2020 y 2021, dicha región exportó más de 30 000 animales disecados⁴.

En este contexto, gracias a la Ordenanza Regional 010-2021-GRL-CR, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica del GOREL cuyo destaque se concentra en la creación de una Subgerencia Regional de Gestión en Fauna Silvestre de la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre, actual Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS). Esto representa una oportunidad para el fortalecimiento del control y de la prevención del tráfico ilegal de fauna silvestre.

⁴ Información recogida en el taller para fortalecer la detección e inspección de Fauna Silvestre en el Aeropuerto Internacional de Loreto, llevado a cabo en junio de 2022. <https://spda.org.pe/gerfor-se-fortalece-en-la-deteccion-e-inspeccion-de-embarques-internacionales-de-fauna-silvestre/>

- El nuevo GOREL deberá fortalecer su rol como autoridad forestal y de fauna silvestre, impulsando el desarrollo de instrumentos regionales. Entre ellos resalta la publicación de una ordenanza para prevenir y controlar el tráfico ilegal de fauna silvestre, [tal y como ya lo han hecho otras regiones](#). De esta manera, podrá realizar acciones de articulación interinstitucional, prevención y sensibilización. También deberá elaborar una estrategia de acción regional para la lucha contra el tráfico ilegal de fauna silvestre que incluya, a su vez, un diagnóstico actualizado sobre la situación del tráfico en Loreto, con énfasis en el consumo de carne de monte.

- Para ofrecer una vía legal idónea para el consumo y comercio de carne de monte, la nueva gestión regional deberá desarrollar instrumentos que regulen la comercialización de despojos de especies debidamente identificadas por la autoridad, provenientes de la caza de subsistencia. Este enfoque fortalecería el marco normativo sobre comercio y consumo de carne de monte, brindando una alternativa legal adecuada.
- La nueva autoridad del GOREL deberá

fortalecer la Mesa de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre, en materia de prevención y control del tráfico ilegal de fauna silvestre. Para ello, deberá vincularse activamente en las acciones de investigación, inteligencia e intervención, a través de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), Aduanas o la Policía Nacional del Perú (PNP).



Foto: Thomas Müller / SPDA



05

PROTECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL (PIACI)

PROTECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL (PIACI)

Históricamente, debido a la inmensa cobertura vegetal de la región y su potencial hidrocarburífero, el desarrollo económico en Loreto se ha presentado contrapuesto a la conservación del medio ambiente y de la vida de los pueblos que lo habitan. Esta visión viene siendo transformada en los últimos años gracias al trabajo conjunto entre autoridades regionales y sociedad civil, demostrando que es posible conseguir un desarrollo económico sostenible.

No obstante, hasta marzo del 2022 se han identificado 47 concesiones forestales que fueron otorgadas de manera ilegal por el GOREL en la Reserva Indígena Yavarí-Tapiche y el área solicitada para destinar a la Reserva

Indígena Yavarí Mirim. Allí se pone en riesgo, precisamente, la vida, la salud e integridad de los PIACI, grupos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad inmunológica, cultural y social.

Por otra parte, a través de diversos comunicados, el gobernador regional de Loreto se sumó al grupo de empresarios que solicitó la derogación de la Ley 28736 (conocida como Ley PIACI) y la reestructuración de la Comisión Multisectorial encargada de los procesos de creación de las reservas indígenas para los PIACI (estipulada en dicha norma). Ellos afirman que, hasta hoy, no existen pruebas científicas de la existencia de los PIACI en estos territorios.



Foto: Ministerio de Cultura

Frente a esto, la Autoridad Regional Ambiental (ARA) –ahora Gerencia Regional del Ambiente (GRA) de Loreto– trabaja en la consolidación y mejoramiento del sistema regional de conservación como una herramienta clave para el desarrollo social, ambiental y económico de Loreto. Ello se gesta desde un espacio de articulación en el que participan también líderes indígenas, haciendo visibles sus carencias y la necesidad de proteger a los pueblos en aislamiento que representan.

Oportunidades de solución

- La renovada gestión regional de Loreto deberá crear equipos de monitoreo regional para mapear el ciclo de proyectos de inversión con recursos propios. Esto permitirá evaluar el avance de cada proyecto y continuar su implementación.
- Para las zonas adyacentes a las reservas indígenas y territoriales, el GOREL deberá contar con inversiones sostenibles que generen ingresos a las poblaciones aledañas y, a la vez, funcione como barrera al ingreso de actividades ilegales al interior de las reservas.



Foto: Diego Pérez / SPDA

05 PROTECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL (PIACI)

- La nueva autoridad regional de Loreto deberá monitorear e intercambiar información con su homóloga de Madre de Dios sobre las distintas actividades y proyectos de inversión capaces de afectar las reservas indígenas y territoriales en ambas jurisdicciones. Así, se deberá activar las Mesas PIACI, espacios donde se asegure la articulación intergubernamental con el Viceministerio de Interculturalidad (Mincul) y garantizar la protección de estos grupos.

Asimismo, el nuevo GOREL puede aprovechar este espacio para enfrentar la problemática derivada de la presencia de los PIACI en áreas naturales protegidas (ANP). De este modo, se pueden coordinar mecanismos de

comunicación entre el Viceministerio de Interculturalidad y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp).

- Se deberá implementar mecanismos de monitoreo efectivo para enfrentar actividades ilegales. Su manejo efectivo en las zonas aledañas a las reservas facilita el control, vigilancia y monitoreo de las mismas por parte de las unidades desconcentradas del Mincul, a fin de evitar el ingreso no autorizado de personas ajenas a estas.



Foto: Thomas Müller / SPDA



06

SEGURIDAD JURÍDICA
DE LOS TERRITORIOS
DE PUEBLOS INDÍGENAS

SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS TERRITORIOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

Hasta el 2021, el Gobierno identificó 625 comunidades nativas sin título de propiedad y otras 874 cuyo título de propiedad debía ser georreferenciado.

En esta línea, según el GOREL, al 2022 existen 460 comunidades nativas sin título de propiedad en Loreto. Sin embargo, no es la única brecha existente en la región. De acuerdo con información recopilada por la SPDA al 2020, más de 460 comunidades contaban con un título que no se encontraba georreferenciado o no se había inscrito en los registros públicos. Es decir, el derecho no se encontraba debidamente protegido y presenta defectos que pueden relativizar sus impactos ante terceros, permitiendo superposiciones.

Actualmente, la región Loreto es el ámbito de acción de diversos proyectos de titulación, como el Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa (PTRT

3). Este incluye en sus objetivos la titulación de comunidades nativas en Loreto, proceso en el cual también deberá intervenir la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (Disafilpa).

Pese a esto, la Disafilpa como órgano de línea de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto (DRAL) -encargada de administrar el proceso de saneamiento físico legal de la propiedad agraria- carece de una estructura formal. Esto no permite diferenciar las funciones asumidas de manera fáctica por la Dirección de Comunidades que, en la práctica, adopta los procedimientos de tenencia vinculados con comunidades nativas. Dicha área no cuenta con presupuesto específico y está conformada por un especialista dedicado exclusivamente a los procedimientos de saneamiento de comunidades.



Foto: Thomas Müller / SPDA

Oportunidades de solución

- El nuevo GOREL deberá sincerar la estructura de la Disafilpa, visibilizando la necesidad de contar con un equipo específico para atender la demanda de saneamiento físico legal de los territorios indígenas en Loreto. Para ello, la nueva gestión deberá apuntar a modificar sus instrumentos de gestión interna, con miras a conformar una subdirección específica para atender a las comunidades de la región.
- La nueva gestión deberá exigir presupuesto específico para garantizar la ejecución de los procedimientos de tenencia de la región: titulación, georreferenciación y ampliaciones de comunidades. Además, esta demanda debe incluir la asignación de personal suficiente y especializado para atender la brecha.

- Es necesario articular con la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (Digespacr) para la priorización de proyectos de inversión pública sobre la materia, con metas e indicadores adecuados a las condiciones de la región y que transparente el buen uso de los recursos.
- Como consecuencia de estos cambios, es necesario que la nueva gestión adecúe las metas establecidas en su Plan Operativo Institucional Multianual respecto de titulación, ampliación y rectificación de comunidades de la región. Al actualizarlo, el plan deberá responder a la brecha existente e incluir de forma expresa metas respecto de la ampliación de comunidades, así como de la rectificación de sus territorios. Por tanto, su trabajo deberá diferenciarse del trabajo que se realiza en predios



Foto: Thomas Müller / SPDA

rurales individuales y tierras de pueblos indígenas.

- Asimismo, como parte de una relación articulada con el Mincul, la nueva gestión deberá **construir lineamientos específicos, de carácter técnico y normativo, que brinden claridad sobre el procedimiento a seguir para la ampliación de comunidades nativas**, a la luz de la legislación vigente y en observancia de nuestras obligaciones internacionales.
- La nueva autoridad regional de Loreto deberá garantizar presupuesto para mantener actualizada la herramienta web **Territorio Indígena: sistema de información sobre titulación de comunidades nativas de Loreto**. Este instrumento oficial del GOREL reúne información numérica y gráfica de

los procedimientos de tenencia de las 1225 comunidades reconocidas en Loreto. También permite que cualquier ciudadano(a) o tomador(a) de decisiones acceda a data de forma amigable e inmediata. Por tanto, la nueva autoridad deberá incluir la actualización y, en consecuencia, la sistematización de la información catastral de los pueblos indígenas de la región, como una actividad operativa expresa en el Plan Operativo Institucional Multianual. Solo así se demostrará la voluntad de la autoridad regional de mantener actualizada la información sobre la materia, acción indispensable para que el Gobierno central cuente con información certera de forma rápida para la toma de decisiones.



Foto: Diego Pérez / SPDA



07

**FORTALECIMIENTO
DEL SISTEMA REGIONAL
DE CONSERVACIÓN**

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN

Para mantener la integridad y funcionalidad de los ecosistemas de importancia de Loreto, en el año 2018, a través de la Ordenanza Regional 003-2018-GRLCR, se reconoció el Sistema Regional de Conservación de Loreto. Así, mediante un conjunto de herramientas de conservación in situ, se buscó mitigar los impactos que originan la pérdida de biodiversidad. En total, nueve sitios fueron declarados prioritarios para la conservación en la región, susceptibles de ser establecidos como áreas de conservación regional (ACR). Todos suman una extensión de 10 141 220.43 hectáreas y representan el 27.49 % del territorio regional.

Por otro lado, el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas aprobado por DS 016-2009-MINAM señala que la región Loreto presenta diez zonas prioritarias para la conservación en nuestro país, por albergar ecosistemas de muy alto valor de biodiversidad.

Entre ellos destacan humedales, bosques, varillales, chamizales y zonas en cabecera de cuenca, entre otros de especial importancia. Pese a ello, la región Loreto únicamente cuenta con cuatro ACR establecidas⁵ equivalentes a 2 199 885.09 hectáreas de las 37 millones que abarca la región. Es decir, solo 5.94 % de la superficie está protegida por un ANP en nuestro país⁶.

Actualmente, existen cuatro propuestas de establecimiento de nuevas ACR que presentan una serie de entrampamientos y cuellos de botella legales. Esto impide consolidar la protección y cobertura de ecosistemas representativos en las zonas prioritarias identificadas.

⁵ ACR Comunal Tamshiyacu Tahuayo (2009), Ampiyacu Apayacu (2010), Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira (2011) y Majjuna Kichwa (2015).

⁶ De acuerdo con el listado oficial de ANP (SERNANP, 2022).



Foto: Thomas Müller / SPDA

Oportunidades de solución

- La nueva gestión deberá fortalecer el Sistema Regional de Conservación y cubrir la brecha en conservación de los ecosistemas priorizados en la Ordenanza Regional 003-2018-GRLCR. Para conseguirlo, tendrá que establecer las ACR en una propuesta que, efectivamente, complete la representatividad de ecosistemas presentes en la región: Medio Putumayo Algodón, Tapiche Blanco, Aguas Calientes Maquía y Ere Campuya Algodón.
- Además, deberá diseñar e implementar una estrategia integral de conservación y desarrollo sobre la base de una visión regional, que contenga mecanismos claros de participación ciudadana y de articulación con autoridades de

distintos niveles de gobierno. A ello deberá sumar sistemas de gobernanza compartida, herramientas y espacios de gestión participativa, así como proyectos específicos para el impulso de cadenas de valor y sostenibilidad financiera a nivel de sistema.

- Las nuevas autoridades del GOREL deberán desarrollar políticas públicas orientadas a mejorar el marco regulatorio relacionado con la gestión de las ACR y la implementación de mecanismos administrativos para el establecimiento de nuevas áreas.
- También deberá aprobar e implementar propuestas normativas que sancionen administrativamente la afectación a las ACR, así como el procedimiento para la suscripción de contratos de administración de ACR con privados.

- Las nuevas autoridades deberán articular los programas presupuestales del GOREL con el Programa Presupuestal 057 del Sernanp, con especial énfasis en generar acciones para la implementación del Producto 3000676: Representatividad de Ecosistemas en el Sistema de ANP mejorada, como parte del proceso de creación de nuevas ACR para Loreto.
- Finalmente, deberá promover el financiamiento de los expedientes técnicos y de Proyectos de Inversión Pública (PIP) para la conservación y el aprovechamiento sostenible, mediante el uso de recursos restantes tras el balance.



Foto: Thomas Müller / SPDA

PUNTOS DE CONTACTO

PROGRAMA DE
**BIODIVERSIDAD Y
PUEBLOS INDÍGENAS**

Silvana Baldovino Beas
sbaldovino@spda.org.pe

PROGRAMA DE
**POLÍTICA Y
GOBERNANZA
AMBIENTAL**

Carol Mora Paniagua
cmora@spda.org.pe

PROGRAMA DE
**BOSQUES Y SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS**

José Luis Capella Vargas
jcapella@spda.org.pe

PROGRAMA DE
GOBERNANZA MARINA

Bruno Monteferri Siles
bmonteferri@spda.org.pe

UNIDAD DE
COMUNICACIONES

Jimmy Carrillo Saavedra
jcarrillo@spda.org.pe



SPDA

www.spda.org.pe

(+51) 612-4700

Av. Prolongación Arenales 437,
San Isidro, Lima, Perú